



REQUISITOS DE AFILIACIÓN PRODUCTOR FONOGRAFICO

1. Empresa Discográfica legalmente constituida o persona natural, con sede en Colombia.
2. Que haya fijado por primera vez y comercializado por lo menos 1 fonograma de producción nacional.
3. Enviar el Certificado de Existencia y Representación Legal del Productor Fonográfico, expedido por la Cámara de Comercio si es persona jurídica, o Registro Único Tributario "RUT" si es persona natural con fecha no inferior al año 2015.
4. Consignar a la cuenta de ahorros número No 477 808372 del Banco de Occidente por concepto de cuota de afiliación la suma de 6 SMLMV con referencia (cédula o Nit) de quién está en dicho proceso. Adjuntar el respectivo comprobante a los demás requisitos.
5. Presentar los contratos generados con los intérpretes principales de las producciones presentadas, donde se demuestre tener los derechos como productor fonográfico (iniciativa, responsabilidad y coordinación), adjuntar copia de la caratula y contra-carátula de cada producción a presentar.
6. Certificación de primera Publicación
7. Certificación permanente de carátulas o copy label.
8. Certificación de titularidad.

NOTA ACLARATORIA:

- Es importante aclarar que el estudio de su solicitud de afiliación tendrá un tiempo de respuesta de 90 días hábiles y puede estar sujeto a exigencias adicionales que determine el Comité de Vigilancia.

Todos los documentos deben ser enviados a nuestra sucursal principal ubicada en la Cra 46 N° 53-15 piso 6, de la ciudad de Medellín y puede comunicarse al PBX (4) 511 11 05.